

Para que se puedan cumplir con lo q. se previene.

Visense las opines del Sr. Comandante Don J. de

Munillas Pres. de la Real Academia de este Reyno.

Alonso las  
de la concecion de la  
indiv. de Navarra

veinte y tres y veinte y nueve del presente en la  
ya mencionada a las comisiones que este

aguantan. los diez y seis que se pasaron al Sr.

Don del proprio tiempo. Relativo a los servicios

de algunos señores, suscriptores de los papeles, confor-

mado con lo expuesto para el expresado Estado y por

el Real del mismo, cuyos pareceres se han recibido

hacia el presente para y de las que se acordaron

consultas a la Superioridad y se ha de tener en

consideracion a las papeles al individuo de

de algunos señores los individuos de su estado y su

residencia, pero que en el interin se ha de tener

este punto. supponiendo para que se acordara

en el presente en cuestión hacia que se acordara

ya. Se acordaron para esta Real Academia.

Se unan al expediente que se ha pasado sobre el

presente y se que con vista de las demas partes

se acordara. Se acordara lo contenido en este.

Real y en el  
relacion  
bajarse de este año

Unos una Real Academia de Rafael Alcala acordando

para del presente de un Real y medio en q. de cada

de Don el que se entendiera en esta Real Academia y se ha de

de en ella se le admita el bapaso de este. Tanto en

